



Resolución de Secretaría General N° 40 -2015-ITP/SG

Callao, 07 SEP 2015

VISTOS:

La Resolución de Secretaria N° 016-2015-ITP/SG de fecha 23 de julio de 2015, Resolución de Secretaria General N° 00018-2015-ITP/SG de fecha 31 de julio de 2015, Resolución de Secretaria General N° 00021-2015-ITP/SG de fecha 07 de agosto de 2015, la Resolución de Secretaria General N° 00023-2015-ITP/SG de fecha 10 de agosto de 2015, Resolución de Secretaria General N° 00024-2015-ITP/SG de fecha 10 de agosto de 2015, todas de la Secretaria General; el Memorandum N° 912-2015-ITP/DGTTDC de fecha 31 de agosto de 2015, de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo; el Memorando N° 3075-2015-ITP/OGPP, el Memorando N° 3076-2015-ITP/OGPP, el Memorando N° 3077-2015-ITP/OGPP, el Memorando N° 3078-2015-ITP/OGPP, y el Memorando N° 3079-2015-ITP/OGPP, todos de fecha 04 de septiembre de 2015 y emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 5630-2015-ITP/OGA de fecha 04 de septiembre de 2015, de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 345-2015-ITP/OGAJ de fecha 07 de septiembre de 2015, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva N° 007-2015-ITP/DE de fecha 19 de enero de 2015 aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el ejercicio fiscal 2015 y sus modificatorias;

Que, las contrataciones que involucre erogación de fondos públicos de Estado, salvo excepciones establecidas en la Ley, se registrarán por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con dependencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, el artículo 12° de la referida ley establece que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el reglamento;

Que, por las Resolución de Secretaria General N° 016, 018, 021, 023, 024-2015-ITP/SG se aprueban los expedientes técnicos de los proyectos de inversión denominados: Ejecución de Obra: "Creación de servicios tecnológicos para la cadena productiva de café y cacao para el Sector Agroindustrial en el VRAEM"; Ejecución de Obra: "Instalación de los servicios de innovación agroindustrial en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad"; Ejecución de Obra: "Instalación de los servicios tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales de los productos de la chirimoya, durazno, palta y vid, distrito de Santa María, provincia de Huaura, Región Lima"; Ejecución de Obra: "Instalación de Servicios Tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de frutos, hortalizas y hierbas aromáticas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa"; y, Ejecución de Obra: "Mejoramiento de los servicios tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado de Industrias Conexas (CITEccal) distrito Rímac, provincia y departamento de Lima", respectivamente;



Que, conforme al Memorandum N° 912-2015-ITP/DGTTDC, la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo alcanza a la Oficina General de Administración, Requerimientos Términos Mínimos de cinco Ejecuciones de Obra y respectivos expedientes técnicos en formato digital con la finalidad que se inicien con los trámites respectivos para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y su posterior convocatoria;



Que, mediante los Memorandos N° 3075, 3076, 3077, 3078 y 3079-2015-ITP/OGPP, todos de fecha 04 de septiembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de crédito presupuestario y en los que corresponde la respectiva constancia previsional por el Año Fiscal 2016, la Ejecución de Obra: "Instalación de los servicios de innovación agroindustrial en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad"; la Ejecución de Obra: "Instalación de los servicios tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales de los productos de la chirimoya, durazno, palta y vid, distrito de Santa María, provincia de Huaura, Región Lima"; para la Ejecución de obra "Creación de servicios tecnológicos para la cadena productiva de café y cacao para el Sector Agroindustrial en el VRAEM"; la Ejecución de Obra: "Instalación de Servicios Tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de frutos, hortalizas y hierbas aromáticas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa"; y la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de los servicios tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado de Industrias Conexas (CITEccal) distrito Rímac, provincia y departamento de Lima".



Que, en tal sentido, se hace necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Tecnológico de la Producción- ITP para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por la Resolución Ejecutiva N° 007-2015-ITP/DE de fecha 19 de enero de 2015 y sus modificatorias, incorporando el proceso no previsto conforme a los documentos de vistos;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuidando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emiten opinión técnica y legal respectivamente, sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el Ejercicio 2015, de acuerdo al detalle consignado en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO (S/.)	OBJETO	F.F.	FECHA TENTATIVA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	A N E X O
EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ Y CACAO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM"	LICITACION PUBLICA	3,397,472.25	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1
EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS, HORTALIZAS Y HIERBAS AROMATICAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"	LICITACION PUBLICA	2,362,505.64	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1
EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS (CITECCAL) DISTRITO RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	LICITACION PUBLICA	5,536,513.08	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1
EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CHIRIMOYA, DURAZNO, PALTA Y VID, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA"	LICITACION PUBLICA	2,486,185.90	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1
EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGROINDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	657,850.00	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1



Que, por el literal b) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por la Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, dispone entre las funciones del Director Ejecutivo ejercer la representación legal de la institución, pudiendo delegar dicha función a la Secretaría General;

Que, en ese sentido, conforme al literal a) del numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva N° 11-2015-ITP-DE de fecha 06 de febrero de 2015, el Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, delega al Secretario General de la entidad, facultades y atribuciones, entre ellas en materia de Contrataciones del Estado, "Aprobar modificatorias al Plan Anual de Contrataciones", así como evaluar su ejecución, conforme a los numerales 3.1, 6.2, y 7.1 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD sobre Plan Anual de Contrataciones";

Que, con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, la Resolución Ejecutiva N° 11-2015-ITP-DE; y, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-. Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por la Resolución Ejecutiva N° 007-2015-ITP/DE de fecha 19 de enero de 2015 y sus modificatorias, conforme a los fundamentos de la parte considerativa, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO (S/.)	OBJETO	F.F.	FECHA TENTATIVA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	A N E X O
EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ Y CACAO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM"	LICITACION PUBLICA	3,397,472.25	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1
EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS, HORTALIZAS Y HIERBAS AROMATICAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"	LICITACION PUBLICA	2,362,505.64	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1

EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS (CITECCAL) DISTRITO RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	LICITACION PUBLICA	5,536,513.08	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1
EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CHIRIMOYA, DURAZNO, PALTA Y VID, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA"	LICITACION PUBLICA	2,486,185.90	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1
EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGROINDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	657,850.00	OBRA	RO	SETIEMBRE	Procedimiento Clásico	1



Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la presente Resolución y la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones en el Módulo del SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, a que se refiere la presente Resolución, esté a disposición de los interesados en la Oficina General de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2 – Callao.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (www.itp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General

